

DECRETO EXENTO N° 2504
IDDOC: 423913
DIRECCIÓN DE SECPLAN

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN N°
3833-37-LP21 PROYECTO FRIL:
"HABILITACIÓN CANCHA
MUNICIPAL DE CAYURRUCA,
COMUNA DE RÍO BUENO"

Río Bueno, 07 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Convenio de transferencia suscrito entre Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de fecha 27.05.2021, por proyecto FRIL denominado: "HABILITACIÓN CANCHA MUNICIPAL DE CAYURRUCA, COMUNA DE RÍO BUENO", código BIP 40023622.
- 2.- Resolución Exenta N° 394 de fecha 22.06.2021, que aprueba Convenio de Transferencia que indica y autoriza transferencia de fondos FRIL a la Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- Decreto Exento N° 2077 de fecha 12.07.2021, que aprueba Resolución Exenta N° 394 de fecha 22.06.2021, que aprueba Convenio de Transferencia y autoriza transferencia de fondos FRIL a la Municipalidad de Río Bueno, para financiar la ejecución del proyecto mencionado anteriormente.

4.- Decreto Exento N° 2284 de fecha 10.08.2021, que llama a licitación el proyecto "Habilitación Cancha Municipal de Cayurruca, Comuna de Río Bueno".

5.- Informe que declara inadmisibles los procesos de licitación N° 3833-37-LP21, correspondientes a la obra mencionada anteriormente.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación PÚBLICA N° 3833-37-LP21, correspondiente a la obra denominada: "HABILITACIÓN CANCHA MUNICIPAL DE CAYURRUCA, COMUNA DE RÍO BUENO", por inadmisibilidad de la oferta presentada por ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3, la cual fue rechazada en el proceso de apertura de la licitación, por no presentarse a la visita a terreno obligatoria establecida en punto N° 11 de las B.A.G.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



CAROLINA ANOREA SILVA PEREZ
ALCALDESA



ANA MARIA REBOLLÉDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/VXB/ami
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secplan